



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11476

Martes 22 de Mayo de 2012

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 620 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 481, 527, 599, 613, 614, 615, 618, 619, 621 a 625 2-6

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7878/12 RRHH ... 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-15, VII-16 y VII-17 6-7

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-125 y XXI-126 7

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-84 a II-89 7-8

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-37 a XIII-42 8-9

Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº XXIX-21 a XXIX-24 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-39 y XII-40 10

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº XXV-06 y XXV-07 11

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-27 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11.468, de fecha Jueves 10 de Mayo de 2012 20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 620/12.

Rawson, 14 de Mayo de 2012.

VISTO

El Expediente N° 4494 - MF y PS -11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, el señor Marcelo Santiago BERRUHET, interpone su renuncia al Cargo Ministro de la Familia y Promoción Social a partir del 10 de diciembre de 2011;

Que mediante Decreto N° 1726/09, de fecha 10 de diciembre de 2009, se designó al señor Marcelo Santiago BERRUHET (M.I. N° 18.027.263 - Clase 1967) en el Cargo Ministro de la Familia y Promoción Social;

Que a fojas 05, obra informe del Departamento Certificaciones y Legajos de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, quien informa que el señor Marcelo Santiago BERRUHET (M.I. N° 18.027.263 - Clase 1967) posee veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al período 2011;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, manifiesta que no existe objeción para su aceptación;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hechos necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal;

Que se han cursado las autorizaciones de rigor para el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por el señor Marcelo Santiago BERRUHET (M.I. N° 18.027.263 - Clase 1967) al Cargo Ministro de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará al señor

Marcelo Santiago BERRUHET (M.I. N° 18.027.263 - clase 1967), veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Sr. ADRIAN MADERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 481

17-04-12

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 527

25-04-12

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 599

08-05-12

Artículo 1°.- Modificar parcialmente el Anexo N° II del Decreto N° 223/96, en lo atinente a los Requisitos para ocupar el Cargo Jefe Departamento Sueldos, de-

pendiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Sueldos Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley IN°74, dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Luciana Vanesa MARR TORRES (M.I. N° 92.884.140 - Clase 1983), función Administrativa - Personal de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La agente Luciana Vanesa MARR TORRES (M.I. N° 92.884.140 - Clase 1983), se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - función Administrativa - Personal de Planta Transitoria de la Ley I N° 341 y el que cargo que subrogará, Jefe Departamento Sueldos - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley I N° 74, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su modificatoria Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

ANEXO A

DEPARTAMENTO SUELDOS

MISIÓN:

Intervenir en la liquidación de las remuneraciones que por todo concepto correspondan al personal permanente y temporario del Ministerio.

FUNCIONES:

Confeccionar las liquidaciones de haberes del personal permanente o temporario conforme a las categorías asignadas a cada agente y el régimen de remuneraciones vigente.

Confeccionar las liquidaciones de horas extraordinarias conforme lo determinan las distintas resoluciones que remitan las dependencias correspondientes, aplicando normas y procedimientos vigentes.

Confeccionar los informes solicitados por la Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General, Dirección General de Finanzas y Presupuesto u otros organismos.

Remitir información necesaria al Departamento Contable para realizar las previsiones de partidas presupuestarias que permitan la afectación de las erogaciones que demande el pago de los sueldos del personal del Ministerio.

Ejecutar las tareas que por vía jerárquica se le encomienden.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Tener Estudios Secundarios completos y/o dos (2) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, con experiencia en tareas afines.

DEPARTAMENTO TESORERÍA

MISIÓN:

Intervenir en la centralización del movimiento financiero de ingresos y egresos del organismo.

FUNCIONES:

Efectuar los pagos que se originen con documentación en regla.

Realizar, conjuntamente con la Dirección, la programación de las imposiciones a plazo fijo.

Practicar arqueos y conciliaciones bancarias periódicas.

Custodiar títulos y valores fiscales del organismo o de terceros que los hayan puesto a su cargo.

Llevar, en tiempo y forma, los requisitos financieros a su cargo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Secundario completo y cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial en tareas afines.

Dto. N° 613

11-05-12

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 10 de abril de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones de Servicio - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, en la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a la señora, María Alejandra GANDOLFO (M.I. N° 20.975.028 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones de Servicio, a la señora María Alejandra GANDOLFO (M.I. N° 20.975.028 - Clase 1969).-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por las funciones de Servicio de la persona mencionada en el artículo que antecede será de un básico de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 2.095).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Dto. N° 614

11-05-12

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de marzo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servi-

cios prestados en el cumplimiento de las funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Paula Cecilia VAAMONDE (M.I. N° 3.2.919.645 - Clase 1987), dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, a la señora Paula Cecilia VAAMONDE (M.I. N° 3.2.919.645 - Clase 1987), en la Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones Administrativas en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones Administrativas de la señora Paula Cecilia VAAMONDE (M.I. N° 3.2.919.645 - Clase 1987), será de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación;

Dto. N° 615**11-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones de Servicio - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, en la Dirección de Viviendas -Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a las señoras Rosa Lucerina PAYALEF (M.I. N° 17.900.531 - Clase 1966), Inés del Carmen HUENCHULLAN (M.I. N° 23.677.743 - Clase 1974) y Marta Isabel CAYUPAN (M.I. N° 28.019.276 - Clase 1981).-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones de Servicio, a las señoras, Rosa Lucerina PAYALEF (M.I. N° 17.900.531 - Clase 1966), Inés del Carmen HUENCHULLAN (M.I. N° 23.677.743 - Clase 1974) y Marta Isabel CAYUPAN (M.I. N° 28.019.276 - Clase 1981).-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por las funciones de Servicio de las personas mencionadas en el artículo que antecede será de un básico de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación -

Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

Dto. N° 618**14-05-12**

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial para Querellar a favor del Dr. Roberto Eduardo DÍAZ (L.E. N° 8.556.247), de acuerdo a lo normado por el artículo 108° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, a fin de que el mismo actúe como querellante, en nombre y representación de la Provincia del Chubut y de la Fiscalía de Estado, en la causa penal caratulada «DIMURO, Walter Sebastián y Otros P.S.A. de Homicidio doblemente calificado 2 Hechos y Tentativa de Homicidio» - Legajo N° 4728 - Carpeta 567, que tramita ante el Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial de Trelew.

Dto. N° 619**14-05-12**

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir del 5 de marzo de 2012, la renuncia presentada al cargo de Director del Sector Público de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta del Licenciado Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975).-

Artículo 2°- DESIGNASE, a partir del 6 de Marzo de 2012, como Director del Sector Público de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta al señor Ismael Rubén GONZÁLEZ- (D.N.I. N° 8.396.355 – Clase 1951).-

Dto. N° 621**14-05-12**

Artículo 1°.- Habilitanse las categorías programáticas con sus actividades y modifíquese la denominación de las mismas, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a la clasificación y denominación obrante en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

ANEXO I

Jurisdicción 40 - S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social

Programa 4 - Subsecretaría de Políticas Sociales

Actividad 1 - Conducción y Administración de la Subsecretaría de Pol. Sociales

Actividad 2 - Programas Horizontales

Actividad 3 - SISFAM

Actividad 4 - Centro de Desarrollo Productivo Arturo Roberts

Programa 16 - Conducción y Administración Atención a la 3ª Edad

Subprograma 1 - Conducción y Administración Atención a la 3ª Edad Comarca VIRCH - Valdés

Actividad 1 - Hogar de Ancianos Pedro Déttori

Subprograma 2 - Conducción y Administración Atención a la 3ª Edad Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge

Actividad 1 - Hogar de Ancianos Marimarí Peñi

Actividad 2 - Hogar de Ancianos Paulo VI

Subprograma 3 - Conducción y Administración Atención a la 3ª Edad Comarca de los Andes

Actividad 1 - Hogar de Ancianos J. D. Perón Esquel
Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia

Subprograma 1 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Comarca VIRCH - Valdés

Actividad 1 - C.O.S.E. Trelew

Actividad 2 - Centro de Ciegos Trelew

Actividad 3 - Programa de Libertad Asistida Trelew

Actividad 4 - Albergue Estudiantil Trelew

Subprograma 2 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Comarca de los Andes

Actividad 1 - C.O.S.E. Esquel

Subprograma 3 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge

Actividad 1 - CAF Sta. María Goretti Comodoro Rivadavia

Actividad 2 - Centro de Ciegos y Ambliopes Comodoro Rivadavia

Actividad 3 - CAF Los Grillitos Comodoro Rivadavia

Actividad 4 - Punto de Encuentro Comodoro Rivadavia

Actividad 5 - Casa del Niño Comodoro Rivadavia

Programa 39 - Conducción de la Subsecretaría de Hábitat Social

Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Hábitat Social

Actividad 2 - Vivienda Rural Dispersa

Actividad 3 - Plan de Refacción de Viviendas para Familias Carenciadas

Dto. N° 622

14-05-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes Emiliano Joel ALVELO (DNI N° 37.147.899 - Clase 1992), Lorena Vanesa ARZA (DNI N° 31.312.840 - Clase 1985) y Noelia Luciana ALARCON (DNI N° 30.596.719 - Clase 1983) en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Planta Transitoria de los agentes Emiliano Joel ALVELO (DNI N° 37.147.899 - Clase 1992), Lorena Vanesa ARZA (DNI N° 31.312.840 - Clase 1985) y Noelia Luciana ALARCON (DNI N° 30.596.719 - Clase 1983) en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 32: Conducción de Coordinación de Control y de Gestión - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2012.

Dto. N° 623

14-05-12

Artículo 1º.- Modificar el nombre del Sargento Ayudante COLIHUEQUE, Raúl Omar (M.I. N° 24.121.905,

Clase 1971), que fuera consignado en los Decretos Nros. 651/91, 1802/93, 309/97, 380/01, 941/05 y 1231/09, sustituyéndolo, por el de CANESSA, Raúl Omar (M.I. N° 24.121.905, Clase 1971).-

Dto. N° 624

14-05-12

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada en concepto de la locación del inmueble sito en la calle Federicci N° 564, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Marisa BRÁGOLI (D.N.I. N° 11.919.200) por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014, siendo el precio de la locación pactado en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) mensuales por los primeros DOCE (12) meses de contrato y la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) por el segundo año del vínculo contractual establecido.

Artículo 2º.- La vivienda cuya locación ha sido aprobada mediante el artículo 1º del presente Decreto se encuentra destinada bajo la modalidad de casa habitación para vivienda del Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Don Héctor Omar ALBORNOZ.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de la Gobernación -Programa 1 - Actividad 15 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2012 por el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) -Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2013 y 2014.

Dto. N° 625

14-05-12

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la locación de un inmueble, a la Sra. Victoria ALI (L.C. 5.288.891), ubicado en la Calle Pasteur N° 613 de la ciudad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 5.550,00) para el primer año y PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 6.382,00) para el segundo año de contrato, a partir del 01 de octubre de 2011, y por veinticuatro meses, destinado al funcionamiento de la Delegación Comarca de Esquel dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 143.184.00) será imputado de la siguiente forma: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 85.746,00) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa:

31 - Comarcas del Ministerio de Gobierno y Justicia / Actividad: 1- Comarca de Los Andes / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales / durante el Ejercicio 2012 y la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia proveerá el gasto necesario para el Ejercicio 2013.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7878/12RR.HH.
RAWSON, 16 de mayo de 2.012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Subdirector/a de Oficina Judicial vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 7562/11RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo Barroso, para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Subdirector/a de Oficina Judicial vacante para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Rodolfo Daniel BARROSO como Presidente y la Dra. Carina Paola ESTEFANIA y el Dr. Oscar Fabián GARSES, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 24 de mayo de 2012 al 4 de junio de 2012, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, sita en calle Alvear Nº 505 – primer piso, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. El temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como el día, lugar y hora de la misma, se hará conocer fehacientemente por el jurado a los inscriptos. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 22-05-12 V: 24-05-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-15

14-05-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Marta Ofelia OJEDA (MI Nº 10.147.433 – clase 1954), a partir del 01 de mayo de 2012, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32, quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Categoría 10 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2010 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.

Res. N° VII-16**15-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente María Laura SAIS (MI N° 30.580.270 – clase 1984), quien cumple funciones en la Planta Permanente, categoría: 5 Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones a la agente María Laura SAIS (MI N° 30.580.270 – clase 1984), quien cumple funciones en la Planta Permanente, categoría: 5 Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson.

Res. N° VII-17**15-05-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Oscar Horacio MENDEZ (MI N° 17.857.187 – clase 1966), a partir del 30 de marzo de 2012, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Económico e Industria del Ministerio de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto N° 235/12.

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-125****10-05-12**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente SARAVI, Gabriel (Clase 1964 - M.I. N° 16.841.933) a

cargo de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas del Ministerio de Salud, a partir del día 28 de diciembre de 2011 y hasta el día 10 de enero de 2012 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-126**10-05-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LOVERA, Mónica Beatriz (M.I. N° 16.616.026 – Clase 1963) con funciones en el Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 963,04), a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-84****14-05-12**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Lidia Beatriz PUGA (D.N.I. N° 22.128.779 - Clase 1971), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°: Abonar a la agente Lidia Beatriz PUGA, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.

Res. N° II-85**14-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de El Maitén, por el agente Oscar Liberio LOPEZ (D.N.I. N° 16.574.592 – Clase 1963), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la adscripción en la Municipalidad de la localidad de El Maitén, del agente Oscar Liberio LOPEZ (D.N.I. N° 16.574.592 – Clase 1963), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Res. N° II-86**14-05-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Norma Mabel GARCIA (M.I. N° F5.808.748 – Clase 1948), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-87**14-05-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CARRASCO, Juan Carlos (M.I. N° 12.865.953 – Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-88**15-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, por la Agente Lucía Haydee FREDDO (D.N.I. N° 16.317.132 – Clase 1963), de la Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en

Prevención del Delito, por la Agente Lucía Haydee FREDDO (D.N.I. N° 16.317.132 – Clase 1963), de la Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Res. N° II-89**15-05-12**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 17 de febrero de 2012 y por el término de seis (6) meses en la Defensoría General al Cabo GIACOBONE, Alejandra Noemí (M.I. N° 21.380.959 – Clase 1970) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-37****14-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, docente interino del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew y el de Director General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, a la agente CAÑAS, María Cecilia Elizabet (M.I. N° 26.643.142 – Clase 1978), por el usufructo de la licencia anual reglamentaria año 2010, veintitrés (23) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente CAÑAS, María Cecilia Elizabet (M.I. N° 26.643.142 – Clase 1978), lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-38**14-05-12**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CLAVERIE, Paula (M.I. N° 34.665.382 - Clase 1990), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1379/11, a partir del 30 de septiembre de 2011, por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el

Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-39 14-05-12

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente AVILA, Jovita Antonia (M.I. N° 5.287.588 - Clase 1947), al cargo Portero de Escuela - Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 219/83, a partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-40 14-05-12

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de septiembre de 2011 al agente PEINEPIL, Rubén René (M.I. N° 14.577.235 - Clase 1962), en el cargo Portero de Escuela - Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 50 jornada simple de la ciudad de Trelew, quien fuera designado mediante Decreto N° 1198/99.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-41

14-05-12

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RADONYTCH, Celia Emilia (M.I. N° 10.157.645 - Clase 1951), en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-42

14-05-12

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente DIAZ, Damián (M.I. N° 07.821.659 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 174/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° XXIX - 21

10-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Marta Elba FUENTEALBA (M.I. N° 13.733.903 - Clase 1958), quien reviste en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, depen-

diente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 9 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, a prestar funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Marta Elba FUENTEALBA (M.I. N° 13.733.903 – Clase 1958), quien reviste en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

Res. N° XXIX – 22 **11-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Abril 2012.-

Res. N° XXIX – 23 **14-05-12**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo correspondiente al año 2009, veinticinco (25) días de licencia del año 2010 y veintitrés (23) días de licencia parte proporcional correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al señor Sergio Alain TROTTA (M.I. N° 21.353.849 – Clase 1970).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 23 - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXIX – 24 **15-05-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, al agente Jorge Omar KOVACEVICH (M.I. N° 21.799.038 – Clase 1970), quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría antes mencionada, a partir de la fecha de la presente Resolución y Hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII – 39 **15-05-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2012, la renuncia presentada por el agente STORTINI, Carlos Victorio (M.I. N° 7.888.048 – Clase 1950) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cincuenta y tres (53) días de Licencia Anual Ordinaria no Usufructuada conforme el siguiente detalle dieciocho (18) días – Período 2010 y treinta y cinco (35) días – Período 2011, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 21 - Formulación Y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1 - Formulación Y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 92 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII – 40 **15-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Enero de 2012 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de un mil ciento noventa y nueve (1.199) horas extras al 50% y novecientos veintiún (921) horas extras al 100%, en un total de dos mil ciento veinte (2.120) horas Extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en el ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución de la Política de Energía – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de agua Potable y Saneamiento – Programa 18 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-06 **14-05-12**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al agente Oscar Abel ANTONENA (M.I. N° 16.284.457 – Clase 1963), como docente Capacitador y Coordinador del Postítulo “Especialización Superior en Desarrollo Local y Regional, con Orientación en Formulación y Gestión de Proyectos Productivos”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al agente Oscar Abel ANTONENA (M.I. N° 16.284.457 - Clase 1963), como docente Capacitador y Coordinador del Postítulo “Especialización Superior en Desarrollo Local y Regional, con Orientación en Formulación y Gestión de Proyectos Productivos”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación – S.A.F 66 – Programa 16 – Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-07 **14-05-12**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 03 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a los docentes Omar Antonio MOLLO (M.I. N° 16.247.325 – Clase 1963), Néstor Guillermo NÁPOLI (M.I. N° 14.757.154 – Clase 1962), Carla Vanesa SILVETTI NÁPOLI (M.I. N° 26.067.341 – Clase 1977) y Dora Sonia Anhaly SERANTES (M.I. N° 14.301.008 – Clase 1960), quienes llevarán a cabo la Propuesta del Postítulo “Especialización Superior en Desarrollo Local y Regional, con Orientación en Formulación y Gestión de Proyectos Productivos”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a los docentes Omar Antonio MOLLO (M.I. N° 16.247.325 – Clase 1963), Néstor Guillermo NÁPOLI (M.I. N° 14.757.154 – Clase 1962), Carla Vanesa SILVETTI NÁPOLI (M.I. N° 26.067.341 – Clase 1977) y Dora Sonia Anhaly SERANTES (M.I. N° 14.301.008 – Clase 1960), quienes llevarán a cabo la Propuesta del Postítulo “Especialización Superior en Desarrollo Local y Regional, con Orientación en Formulación y Gestión de Proyectos Productivos”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación – S.A.F 66 – Programa 16 – Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-27 **04-05-12**

Artículo 1°.- Asignar, a partir del 15 de diciembre de 2011, al agente SANDILO, Alejandro Hernán (D.N.I. N° 23.936.872) el cargo Jefe de Departamento de Legislación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II – Categoría 16 de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Ejercicio 2012.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAYDA PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04/05/12.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: “BASSENI, SERGIO MODESTO

S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 1677 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BASSENI, SERGIO MODESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 20 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: “DE BELVA, ZULEMA S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 267 Año 2012) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DE BELVA, ZULEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 02 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: “MARIGUAN, VICTORINA” (Expte. 335 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIGUAN, VICTORINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO VEGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, en autos: “GUZMAN, GREGORIO BERNARDINO S/Sucesión Ab – Intestato” Expte. Nº 584/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario “El Patagónico” de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO BERNARDINO GUZMAN, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.

Dra. NOELIA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARISMENDI ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALEG, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2012.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HARRIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMIREZ JUAN ESTEBAN para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "RAMIREZ, JUAN ESTEBAN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 881/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "AINOL, MARIA FELICINDA S/ Juicio Sucesorio" Expte. N° 327/09, a fin de notificar la declaratoria de herederos de los presentes autos, que dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2010. VISTOS:CONSIDERANDO: ...FALLO: 1°) Declarar en cuanto ha lugar y por derecho y al solo efecto del presente trámite sucesorio que Doña MARIA FELICINDA AINOL QUILAHUIRQUE quien figura como tal en la documentación de fs. 7, es la misma persona que en la documentación de fs. 11 y 16 aparece como MARIA FELICINDA AINOL, Don CARDENIO MANUEL MANCILLA MANCILLA quien figura como tal en la documentación de fs. 7, es la misma persona que en la documentación de fs. 12, 14, 15, y 16 aparece como CARDENIO MANUEL MANSILLA y JOSE MARIA MANSILLA quien figura como tal a fs. 12, es la misma persona que en la documentación de fs. 16 aparece como JOSE MARIO MANSILLA y MIRTA JULIANA MANCILLA quien figura como tal a fs. 16, es la misma persona que en la documentación de fs. 83 aparece MIRTA JULIANA MANCILLA AINOL y CLAUDIO ALBERTO MANSILLA, quien figura como tal a fs. 16, es la misma persona que en la documentación de fs. 83 aparece como CLAUDIO AL-

BERTO MANCILLA AINOL. 2°) Declarar, en cuanto ha lugar por derecho, que por el fallecimiento de MARIA FELICINDA AINOL QUILAHUIRQUE o MARIA FELICINDA AINOL, la suceden con carácter de únicos y universales herederos su esposo CARDENIO MANUEL MANCILLA MANCILLA o CARDENIO MANUEL MANSILLA y sus hijos JOSE MARIA MANSILLA o JOSE MARIO MANSILLA, MIRTA JULIANA MANCILLA AINOL o MIRTA JULIANA MANCILLA y CLAUDIO ALBERTO MANCILLA AINOL o CLAUDIO ALBERTO MANSILLA en cuanto a los bienes propios y sin perjuicios de los derechos que la Ley le acuerda al primero respecto de los bienes gananciales. Las personas mencionadas son la únicas que se presentaron en autos invocando derechos a esta sucesión....".

Fdo: Gustavo L. H. Toquier, Juez.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CP. (Ley XIII N° 5), y por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2012.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ESTHER BARONI, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "BARONI, LIDIA ESTHER S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 146/2012), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.-

Esquel, Chubut, 09 de Mayo de 2012.-

Dr. BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAAMAÑO, EMILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "OLIMA, RAMON LEONARDO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 1829/08, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON LEONARDO OLIMA. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE OLAGARAY, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2012.

MAURIOR R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don JULIAN GERVACIO ALANIZ y Doña HIGINIA ARCADIA CEREZO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "ALANIZ JULIAN GERVACIO y CEREZO, HIGINIA ARCADIA S/SUCESION" Expte. N° 468/2012 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don RAUL ARTURO CANERO y de Doña GERTRUDIS BEATRIZ GUERRERO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "CANERO RAUL ARTURO Y GUERRERO GERTRUDIS BEATRIZ S/Sucesión", Expte. N° 207/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO VENTURA ALVAREZ, para que así lo acrediten en los autos "ALVAREZ MARIANO VENTURA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 77/2012 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO**SEGURIDAD RAMOS SA.**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad anónima, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Viviana Patricia PITTAVINO, DNI 17.059.045, CUIT 27-17.059.045-2, argentina, de profesión Comerciante, Casada, nacida 24 de Enero de 1965, con domicilio en calle Pasaje Posadas N° 1315 de la ciudad de

Trelew – Chubut; Florencia María Victoria RAMOS, DNI 35.296.135, CUIT 27-35.296.135-9, argentina, de profesión Comerciante, soltera, nacida el 14 de Noviembre de 1990, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1315 de Trelew – Chubut.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 15 de Julio de 2.011.

3. La razón social o denominación de la sociedad: SEGURIDAD RAMOS SA.

4. Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio en Pasaje Posadas N° 1315 de la ciudad de Trelew.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

A) SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL:

Brindar servicios integrales a empresas que comprenden: Servicios privados de Seguridad, mantenimiento e Higiene Industrial en general, y en particular servicio de Seguridad y vigilancia Privada; Protección Física y Electrónica, Seguridad VIP, Custodias y Escoltas motorizadas, análisis de riesgos, transporte y custodia de Caudales; Confección de Informes y tareas de Investigación. Asimismo brindará servicios de consultoría en seguridad e higiene industrial y atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de riesgo del trabajo.

B) SERVICIOS DE MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO:

Realizar servicios de limpieza y mantenimiento en general de edificios, locales comerciales, viviendas particulares, ya sea sobre los propios inmuebles como de todas aquellas instalaciones y maquinarias comerciales y bienes muebles en general.

C) ALQUILER DE VEHICULOS.

Explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, transporte, máquinas viales y demás referentes al rubro automotor, en el territorio de la república Argentina o países limítrofes.

D) PRODUCCION DE OBRAS ARTISTICAS.

Producción de espectáculos artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales y de entretenimiento en general, ferias, exposiciones, programas radiofónicos y/o televisivos y/o cinematográficos y material discográfico. A tal efecto podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatros, estadios y demás espacios de espectáculos públicos en general, incluyendo la provisión de artículos de cotillón, disfraces y productos similares.

A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar de toda clase de empresas, dar y recibir bienes en locación y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, a través de los cuales pudiera llevar adelante los negocios comprendidos en su objeto social.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad será desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 30 de Noviembre del año 2050. Este término podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General.

7. Capital Social: El Capital Social es de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) representado por 50.000 (Cincuenta Mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de \$ 1,00. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y, en su caso duración en los cargos: Dado que el artículo 7 de los Estatutos establece que la Asamblea fijará el número de directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, los accionistas lo fijan -en esta oportunidad- en la cantidad de 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Por unanimidad se designan: Director Titular y Presidente: Viviana Patricia PITTAVINO, y como Director Suplente: Florencia María Victoria RAMOS, cuyos datos personales - en ambos casos- ya han sido consignados precedentemente. Su mandato es por 3 ejercicios. De acuerdo a la normativa de la Ley 19.550, artículos 284 y 2099, la sociedad prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Presidente del Directorio en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Dr. CLAUDIO SAUL COSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut.
a/c IGJ

P: 22-05-12.

AVISO DE COMERCIO

DULCE JUANA

María Paula Sabater, DNI N° 22.632.566, CUIT 27-22632566-8, casada, con domicilio en calle Acorazado Belgrano 177, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, informa que transferirá a favor de Sr. Héctor Orlando Allende, DNI 11.444.092, CUIT 20-11444092-3, casado, con domicilio en Berutti 350, de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en la calle Villarino 201, que gira como kiosco, despensa y carga virtual con el nombre de fantasía "Dulce Juana" integrado por el nombre comercial y bienes de uso, sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5° Piso de la Ciudad de Puerto Madryn

(Estudio Gonzalez Lernoud & Asociados) en el horario de 9:00 a 12:00 y 16:00 a 18:30 hs.
Atención: Dr. Guillermo Walter.

I: 22-05-12 V: 29-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 77/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1002/2011 DGR, caratulado "Sixto Cañulef S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Sixto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1, con CUIT 30-70871133-7, Liquidación Impositiva N° 329/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 16/01/2012, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06, 12/06; 01 y 03/08 por un impuesto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 4.734,45);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06, 12/06; 01 y 03/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Sixto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1 con CUIT 30-70871133-7 con domicilio en Pasaje Calvento N° 1637 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
TEC LIMP S.R.L.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 081/12 DR de fecha 24/04/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11 DGR, caratulado "Tec Limp S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, Liquidación Impositiva N° 462/11 DR (Nota N° 4554/12 DGR) notificada con fecha 05/01/2012 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/10; 01 a 05/11, arrojando un impuesto total de \$ 12094,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4º Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - , por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
NUEVA LEON S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, DISPOSICION Nº 087/12- DR de fecha 27 de Abril de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 01491/2009-DGR ;

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. Nº 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Liquidación de Deuda Nº 546/2009 DR, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38 (Código Fiscal);

Que la mencionada liquidación incluye la Tasa Inspección de Justicia Años 2003 a 2009, por un total de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$2.125.-);

Que se ha notificado al contribuyente mediante publicación de Edicto art.91º Código Fiscal a partir del 8 de Febrero de 2012 y hasta el 14 de Febrero de 2012, las Notas Nrs. 3898/09 DGR y 0216/10 DGR;

Que conforme las constancias en autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por dicho tributo;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. Nº 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presenta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición Nº 78/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1003/2011 DGR, caratulado "Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333934-4, con CUIT 30-71014939-5, Liquidación Impositiva Nº 333/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 17/01/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 11/09 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 56/100 (\$ 5.211,56);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 y 11/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333934-4 con CUIT 30-71014939-5 con domicilio en Calle D Nº 326 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 80/12 DR de fecha 24/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 808/2011 DGR, caratulado "Celmovi S. A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-68922-4 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-68922-4, con CUIT 30-70842356-0, Liquidación Impositiva N° 266/11- DR notificada durante 5 días por Boletín Oficial, siendo el último día de notificación el 20/03/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10 por un impuesto total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 7.458,51);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-068922-4 con CUIT 30-70842356-0 con domicilio en Avenida Rivadavia N° 7027 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
"GRAL. CONRADO VILLEGAS"****CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino "General Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio de 2012 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firme el Acta respectivo.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2012 e informe del órgano de fiscalización.
- 5) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y órgano fiscalizador por el período establecido que corresponda según Estatuto de la Institución.

Se recuerda a los Señores asociados que, de acuerdo a los Estatuto Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes;
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse el día con la Tesorería.

LACOMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA
Presidente

I: 21-05-12 V: 24-05-12.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW
CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que por resolución N° 22/12, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el 26 de junio de 2012, a las 19:00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, del Tribunal de Disciplina y del Revisor de Cuentas por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 32, 38, 39, 45, 46, 62 sig. y conc. de la Ley XIII – N° 11 y en los términos y con el alcance de las resoluciones N° 15/12, 21/12 y 22/12. Quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor RODRIGUEZ, JORGE RAUL
A Jenkins 1421 – Casa N° 104
B° “274 Viviendas – Plan Federal II
9100 - Trelew – CHUBUT

Se notifica al Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, DNI N° 05.413.810, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.24 de Abril del 2012, VISTO: El Expediente N° 3074/10–SIPySP/IPV; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 104 del Barrio “102 Viviendas – Renglón II” – Código 857, perteneciente al conjunto habitacional “274 Viviendas – Plan Federal II” de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, son facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor del Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, DNI N° 05.413.810, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 104 del barrio “102 viviendas-Renglón II” – Código 857, perteneciente al Conjunto Habitacional “274 viviendas – Plan Federal II” de la ciudad de Trelew, por-no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los Señores RODRIGUEZ, Jorge Raúl DNI N° 05.413.810 y TALQUENCA, Siria Olga LC N° 05.993.376, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.- Resolución N° 1174/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECUR-

SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RAWSON, 07 de Mayo de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMARTURRILLO

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

MONTIAN ADRIANA MABEL

A/C Dirección Social

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/12

OBRA: “Ampliación y Refacción Centro de Salud B° Jorge Newbery”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.429.013,48).

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) Días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 14.290,13.

Capacidad de ejecución anual: \$ 2.449.737,39 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día Martes 19 de Junio de 2012, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 19 de Junio de 2012, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 21-05-12 V: 28-05-12.

**EN AR SA
ENERGÍA ARGENTINA S.A.**

AVISO DE LICITACIÓN

“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ENARSA N° EE 06/2011**

OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$) 50.000).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

ENERGÍA ARGENTINA S.A. comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias N° 1/2012, N° 2/2012, N° 3/2012, N° 4/2012, N° 5/2012, N° 6/2012, N° 7/2012, N° 8/2012, N° 9/2012, N° 10/2012, N° 11/2012, N° 12/2012 y N° 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA: www.enarsa.com.ar.

FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al

folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/12

Objeto: “Adquisición de equipamiento para Videoconferencia para la ciudad de Trelew y equipamiento concentrador para Rawson”.

Fecha de Apertura: 04 de Junio de 2012 a las 11:00 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: Hasta el día 04/06/2012 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, Int. 116.

Delegación Contable: Comodoro Rivadavia – Pellegrini 655 Planta Baja. Tel. 0297-4470173/Interno 232 0 223.

I: 22-05-12 V: 24-05-12.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11468, de fecha Jueves 10 de Mayo de 2012, en la Página N° 3 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Dto. N° 530

25-04-12

Artículo 1°.- DESÍGNASE Síndico Titular del Bancodel Chubut S.A. en representación de los accionistas Clase «A» al Señor Jaime Manuel Cruz EAPOSEIRAS (DNI N° 17.403.330), en virtud de lo normado por el artículo 29 de la Ley II N° 26.-

DEBE DECIR:

Dto. N° 530

25-04-12

Artículo 1°.- DESÍGNASE Síndico Titular del Banco del Chubut S.A. en representación de los accionistas Clase «A» al Señor Jaime Manuel Cruz RAPOSEIRAS (DNI N° 17.403.330), en virtud de lo normado por el artículo 29 de la Ley II N° 26.-